

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **1401** de 2020

( 29 julio de 2020 )

*Por medio de la cual se acoge el "ACTA DE COMITÉ TÉCNICO CONVOCATORIA 'COMPARTE LO QUE SOMOS' EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO 'UN ABRAZO' DE ESPERANZA NACIONAL - AÑO 2020" - PERSONAS NATURALES.*

**EL SECRETARIO GENERAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1085 del 18 de junio de 2020, se ordenó la apertura de la Convocatoria "*Comparte lo que somos El Arte, la Cultura y el Patrimonio, un 'abrazo' de esperanza nacional -2020*", y se adoptaron las reglas de participación en la misma.

Que en el numeral 5 de las reglas de participación para personas naturales, se dispuso lo siguiente: "**DESIGNACIÓN DE EQUIPO EVALUADOR.** *Con el fin de garantizar la evaluación de las manifestaciones y/o expresiones que se presenten, el Ministerio de Cultura contratará una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado y suficiente, para adelantar el proceso de evaluación, atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio, dentro de los plazos definidos para esta actividad y conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.*"

Que, de igual manera, en el Artículo 5 de la Resolución No. 1085 del 18 de junio de 2020 se estableció que: "(...) *El seguimiento y supervisión de las actividades y obligaciones derivadas de las convocatorias, entendidas estas desde el aspecto técnico, económico, jurídico y financiero, se hará de la siguiente manera: -Personas Naturales: La supervisión del*

**Continuación Resolución:** Por medio de la cual se acoge el "ACTA DE COMITÉ TÉCNICO CONVOCATORIA 'COMPARTE LO QUE SOMOS' EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO 'UN ABRAZO' DE ESPERANZA NACIONAL - AÑO 2020" - PERSONAS NATURALES.

desarrollo, ejecución y asignación de recursos correspondientes a las personas naturales de que trata la presente convocatoria, estará a cargo de la Dirección de Artes, adscrita al Despacho del Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja".

Que para dar cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 de las reglas de participación para personas naturales, el Ministerio de Cultura y la Universidad Jorge Tadeo Lozano suscribieron el Convenio de Asociación No. 2720 de 2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES O PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS PROYECTOS PRESENTADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA "COMPARTE LO QUE SOMOS EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, UN "ABRAZO" DE ESPERANZA NACIONAL 2020, EN LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES A PERSONAS NATURALES Y A PERSONAS JURÍDICAS".

Que dando cumplimiento al referido Convenio, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para la presentación de manifestaciones y/o expresiones artísticas y culturales de la Convocatoria "Comparte lo que Somos" El arte, la cultura y el patrimonio "un abrazo" de esperanza Nacional Año 2020" - Personas Naturales, y luego de haber realizado el proceso de evaluación y selección de las manifestaciones y/o expresiones en la convocatoria, la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano -designada para esta labor por el Ministerio de Cultura-, definió los resultados para las manifestaciones y/o expresiones presentadas.

Que, de acuerdo con estos resultados, y en cumplimiento del Convenio de Asociación No. 2702 de 2020, el Comité Técnico revisó y decidió, escogiendo como ganadores las manifestaciones y/o expresiones relacionados en Acta del Comité del día 29 de julio de 2020, misma que hace parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el "ACTA DE COMITÉ TÉCNICO CONVOCATORIA 'COMPARTE LO QUE SOMOS' EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO 'UN ABRAZO' DE ESPERANZA NACIONAL - AÑO 2020' PERSONAS NATURALES" y, en consecuencia, seleccionar como

**Continuación Resolución:** Por medio de la cual se acoge el "ACTA DE COMITÉ TÉCNICO CONVOCATORIA 'COMPARTE LO QUE SOMOS' EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO 'UN ABRAZO' DE ESPERANZA NACIONAL - AÑO 2020" - PERSONAS NATURALES.

ganadores a las Personas Naturales relacionadas en ella. La referida acta hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del apoyo económico del que trata la presente Resolución se hará bajo el amparo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 352920 del 18 de junio de 2020, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, y conforme a lo señalado en las reglas de participación para personas naturales.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Ministerio de Cultura solicitará los recursos para ser cargados a su cuenta corriente del Banco Davivienda No. 000018993386 de Transferencias, para desde allí realizar la dispersión de las transferencias monetarias destinadas a los ganadores de la convocatoria "*Comparte lo que somos: el arte la cultura y el patrimonio un abrazo de esperanza nacional*" - *personas naturales*, mediante la plataforma portal empresarial DAVIPLATA.

**Parágrafo.-** De manera previa a la dispersión de las transferencias monetarias, se dará cumplimiento a lo señalado en el numeral 7, punto 3, de las reglas de participación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, inciso segundo, de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 29 julio de 2020



**JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**  
Secretario General

Aprobó: Julián David Sterling Olave, Secretario General.  
Revisó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. *JM.*  
Proyectó: Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaria General